

**100 AÑOS**  
 El Gobierno del Perú por  
 dio del Ministro de Rela-  
 ciones Internacionales rompe  
 tipo de relaciones protoco-  
 rias y comerciales con C  
 Los puertos peruanos está-  
 zamiento resguardados y  
 manescen cerrados.  
 Lima, 29 de noviembre de



0027

### REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "JOHNSON & JOHNSON DEL ECUADOR S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "JOHNSON & JOHNSON DEL ECUADOR S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 30 de septiembre de 1987, ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García; ha sido aprobada por la señorita Intendente de Compañías de Guayaquil, Encargada, economista Eufemia Uvidia Salto, mediante Resolución No.87-2-1-1-04974 el 27 de octubre de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 1.850 L.I. el 5 de noviembre de 1987.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor William Filotas, casado, de nacionalidad canadiense, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente General de la indicada Compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/70'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/420'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de las siguiente manera: por capitalización de las Utilidades no Distribuidas S/32'698.281,24; y por capitalización del Superávit proveniente de la Revalorización de Activos Fijos

S/37'301.718,76.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: JOHNSON Y JOHNSON, DAVID COLLINS, JOHN E. AVERY JR. LEWIS STEIN Y WILLIAM FILOTAS.

6.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.-

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: JOHNSON Y JOHNSON  
 NACIONALIDAD: Estadounidense.

RESOLUCION No: 1335 del 29 de septiembre de 1987.

TIPO DE INVERSION: S/69'975.994,00

FORMA DE PAGO: Capitalización del Superávit proveniente de la Revalorización de Activos S/37'288.926,40; y por capitalización de las Utilidades no

Distribuidas S/32'687.067,60.

MONTO PAGADO: S/69'975.994,00

SALDO A PAGARSE:

NOMBRE DE LOS INVERSIONISTAS: DAVID COLLINS, JOHN E. AVERY JR., LEWIS STEIN Y WILLIAM FILOTAS.

NACIONALIDAD: Estadounidense, los tres primeros y canadiense el último.  
 RESOLUCION No:1335 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1987.

TIPO DE INVERSION: Extranjera Directa.

MONTO DE LA INVERSION: S/6.001,50 cada uno de ellos.

FORMA DE PAGO DE CADA INVERSIONISTA: Capitalización del Superávit proveniente de la Revalorización de Activos S/3.198,09; y por capitalización de las Utilidades no Distribuidas S/2.803,41.

MONTO PAGADO DE CADA INVERSIONISTA: S/6.001,50.

SALDO A PAGARSE:

7. CALIFICACION DE LA EMPRESA: De acuerdo con el régimen de tratamiento a los capitales extranjeros, la compañía está calificada por el MICEIP, como Empresa Extranjera.

8. REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Vigésimo, el mismo que dirá: La compañía tiene un capital social de CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en 419.996 acciones ordinarias, nominativas de un mil sucres cada una; y, en 400.000 acciones preferidas, nominativas, de un valor nominal de un centavo de sucres cada una. Se introducen además las reformas a las Cláusulas Segunda y Tercera, que hacen referencia a la suscripción y pago del capital social; y, un Artículo añadido al Vigésimo Séptimo, que se refiere a la conversión de las acciones preferidas en acciones ordinarias.

Guayaquil, noviembre 24 de 1987

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

OFICINA DE GUAYAQUIL

NOV. 29